

## La Diputación de Zamora incentiva el relevo generacional empresarial con ayudas de hasta 20.000 euros

La convocatoria para el presente año cuenta con una partida de 180.000 euros

*Por Gabinete de Prensa  
may. 19, 2025*



El Boletín Oficial de la Provincia de Zamora hoy las bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento del relevo generacional empresarial en el medio rural de la provincia de Zamora que cuentan con una partida de **180.000 euros para el presente año**.

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones las **personas físicas y jurídicas que tengan la condición de autónomo o PYME que adquieran la titularidad de un negocio ya existente en las localidades del medio rural de la provincia de Zamora que cuenten con un núcleo de población igual o inferior a 20.000 habitantes**, incluidas explotaciones agrícolas o ganaderas a tenor de lo que establezcan las bases reguladoras de las ayudas concedidas a través de la Política Agraria Común (PAC), siempre que dicho adquirente continúe con la actividad empresarial que esté a punto de cesar o que lleve 24 meses de inactividad antes de la realización del relevo generacional, como máximo.

La finalidad de la subvención **consiste en paliar el problema existente en el medio rural relativo a la pérdida de negocios por falta de relevo generacional**, con los efectos que esto supone para la calidad de vida de sus habitantes.

La convocaría **prevé dos líneas de subvención**. La primera de ellas destinada a la continuación del negocio mediante traspaso con compraventa del local, y la segunda al traspaso de negocio en local arrendado o propio.

El **negocio deberá permanecer abierto por el periodo de 5 años** en la localidad de origen en ambos casos.

La subvención que se conceda **no podrá superar el límite máximo de 20.000 euros establecido para cada línea**.

Se subvencionarán los gastos efectuados en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2025.

Sólo se podrá presentar **una única solicitud por empresa o actividad**.

El plazo de presentación de **solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación** del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.